

Plan de *igualdad*



COLEGIO
GAZTELUETA
IKASTETXEA

Índice

1

La igualdad real, un reto irrenunciable

2

El papel fundamental de la educación

3

La igualdad, tarea de todos

4

Objetivos del plan de igualdad

5

La igualdad en los documentos del centro

6

La igualdad en las actividades del centro

7

La igualdad en la comunidad educativa

8

Evaluación del plan de igualdad

1 La igualdad real, un reto irrenunciable

La igualdad de todas las personas es un derecho básico, sin el que no se puede disfrutar de una sociedad verdaderamente libre, justa y democrática. A pesar de que en los últimos años ha aumentado la conciencia social sobre la importancia de crear una sociedad igualitaria, todavía estamos muy lejos de alcanzar una igualdad real.

La Organización de las Naciones Unidas define la igualdad como el “respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.” Este principio de carácter internacional, junto con un mayor desarrollo normativo en los últimos años (ANEXO 1), sienta las bases de un nuevo marco legal, institucional y social, cuyo objetivo es garantizar la igualdad real en todos los ámbitos y en todas las actuaciones de las personas. Hombres y mujeres están llamados a protagonizar todos los espacios de la vida social, profesional y familiar.

La igualdad real también busca el reconocimiento de la dignidad y autonomía de otras personas que históricamente han sido discriminadas o excluidas de los espacios de participación pública y de las agendas políticas. Nos referimos a las personas con discapacidad física o intelectual, ancianos dependientes, personas de raza u origen distinto, personas sin recursos, etc.

Para que la igualdad sea real, eficaz y pueda inspirar cambio, debe incluir e integrar la diversidad y las diferencias. El objetivo de la igualdad no es eliminarlas, sino - como indica la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea- evitar que se produzca discriminación a causa de ellas, “por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual”, así como garantizar el respeto a “la diversidad cultural, religiosa y lingüística”.

Hay que partir del reconocimiento de cada persona como única e irrepetible, y concebir la singularidad de sus capacidades como algo enriquecedor, exclusivo. Garantizar que nadie sea excluido por ningún motivo requiere el esfuerzo común de todas y todos, hasta asegurar procesos de transformación en las políticas públicas en los ámbitos sociales y profesionales, y en la vida familiar.

La igualdad real va mucho más allá del reconocimiento formal de la igualdad entre hombres y mujeres; la igualdad real sólo se alcanzará cuando hombres y mujeres puedan vivir en plena corresponsabilidad. La plena corresponsabilidad implica que tanto hombres como mujeres puedan ejercer con total libertad y sin cortapisas de ningún tipo sus derechos productivos y reproductivos, es decir, que puedan ser madres y trabajadoras, padres y trabajadores, y que las leyes y poderes públicos velen para que estos derechos públicos y privados se puedan ejercer de manera combinada en todo momento.

La igualdad real implica celebrar las diferencias ontológicas entre hombres y mujeres que son fuente de riqueza, pero al mismo tiempo combatir aquellas diferencias de género, en forma de prejuicios sexistas, que han surgido a lo largo de la historia para, sobre todo, mermar las oportunidades personales, sociales, culturales y laborales de las mujeres. Para superar estas discriminaciones, el presente plan aboga por incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones del ámbito escolar.

2 El papel fundamental de la educación

El logro de la igualdad requiere el compromiso de todos los agentes sociales. En este sentido, el ámbito educativo es imprescindible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 se refieren a la importancia de “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Objetivo 4). Los centros educativos han de ser protagonistas activos al promover el desarrollo integral de cada alumna y cada alumno, para que sean capaces de lograr su plena realización y de ejercer sus derechos y libertades con el mayor respeto a los principios democráticos de convivencia.

La escuela es el mejor contexto para que alumnas y alumnos interioricen que la igualdad debe ser esencial. Con su potencial transformador, la escuela tiene la capacidad de inculcar que hombres y mujeres, con sus diversas maneras de ser, pensar y actuar, son iguales en dignidad y derechos. La formación escolar tiene que preparar a alumnas y alumnos para convivir en el contexto actual, cada vez más

globalizado, donde el contacto con otras culturas, formas de pensar, ser y expresarse es más frecuente y profundo que nunca; asimismo, los planes de igualdad de los centros educativos deben ayudar a reconocer a los grupos más vulnerables socialmente, y enseñar al alumnado a acercarse al otro desde el respeto y la igualdad.

3 La igualdad, tarea de todos

La familia, primera responsable de la educación de los hijos, y la escuela es el entorno inicial de socialización y de construcción de la cultura. La familia es el más importante; el colegio colabora y potencia su acción educadora. Ambos proporcionan modelos de conducta. Por eso es esencial que, como comunidad educativa, compartan objetivos, transmitan una cultura que reconozca y respete las diferencias entre las personas, y promuevan la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común.

Educar en igualdad conlleva un aprendizaje personal y social de valores que promueven hábitos. Es una tarea que trasciende al profesorado y al personal no docente, porque debe involucrar a las familias y a toda la comunidad en general.

4 Objetivos del plan de igualdad

La finalidad última de este Plan de Igualdad es ofrecer herramientas y medidas para educar en materia de igualdad en el ámbito escolar y ofrecer a las familias recursos para educar en cuestiones de igualdad en el seno del hogar. Define los valores y principios fundamentales, los objetivos educativos por etapas y los ámbitos de actuación en el centro escolar.

El ámbito de actuación del plan de igualdad incluye todas las esferas de la acción escolar. En las tareas de dirección, programación, gestión, etc. del centro escolar, los principios y objetivos anteriores se deben manifestar en actuaciones concretas, que integren la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

A continuación presentamos los **objetivos específicos** del plan:

- 1** Fundamentar las relaciones humanas de toda la comunidad escolar en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, y en el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
- 2** Crear un ambiente de convivencia escolar basado en la igualdad, la equidad, el respeto a las diferencias, y la ciudadanía responsable y democrática.
- 3** Combatir toda discriminación directa o indirecta, así como prejuicios y estereotipos de género.
- 4** Promover en la comunidad escolar el uso de lenguaje no sexista, así como de materiales curriculares y libros de texto que presentan a las personas como iguales en dignidad y derechos.
- 5** Concienciar acerca de la lacra social que supone el acoso, el ciberacoso y la violencia de género, y proporcionar herramientas para detectarlos y combatirlos.
- 6** Contrarrestar el efecto de los mensajes sexistas que recibe el alumnado desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas: medios de comunicación, publicidad, etc.
- 7** Identificar y tratar de manera temprana las situaciones de sexismo, homofobia y transfobia.
- 8** Acompañar y orientar al alumnado para que elija sus opciones académicas y vitales sin ningún condicionamiento de género.
- 9** Incorporar de manera transversal en todas las áreas del currículo las competencias y los conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad; es decir, se entienda la importancia de desplegar sus talentos en la esfera social, laboral y doméstica.
- 10** Superar visiones parciales de la historia, analizando los papeles asignados a hombres y mujeres en diferentes etapas, y visibilizar la contribución de ambos al desarrollo de la sociedad.

- 11** | Visibilizar el esfuerzo de mujeres que a lo largo de la historia han sido capaces de romper con los viejos esquemas de desigualdad en todos los contextos, especialmente en aquellos ámbitos en los que su actuación estaba vetada por prejuicios culturales.
- 12** | Dar valor a la existencia y las aportaciones de personas con discapacidad, dependientes, vulnerables, etc., y a las tareas de cuidado.
- 13** | Promover una visión positiva acerca de las labores del cuidado, y animar a los jóvenes a integrar el cuidado en sus actuaciones y prioridades vitales.
- 14** | Concienciar y ofrecer formación en materia de acoso, ciberacoso y violencia de género: pautas para la detección temprana, ayuda a las víctimas y protocolos de actuación. Reflexión sobre aspectos que inciden en la consideración igualitaria de los demás: pornografía, prostitución, etc.
- 15** | Asumir más responsabilidades en la realización de las tareas domésticas y de cuidado de otras personas desde la corresponsabilidad y la igualdad.
- 16** | Realizar y participar en proyectos colaborativos destinados a mejorar o resolver alguna situación de necesidad, desfavorecimiento o desigualdad en el entorno próximo al colegio.

5 La igualdad en los documentos del centro

Los documentos del centro reflejan los principios educativos y las acciones a favor de la igualdad en todos los ámbitos y las actividades que las desarrollan.

5.1 Proyecto Educativo de Centro (PEC)

El PEC recoge los principios pedagógicos y educativos del centro escolar. En él se especifican los valores, objetivos y prioridades de actuación, la enseñanza curricular y los valores transversales.

5.2 Programación General Anual (PGA)

En la PGA se recogen propuestas y objetivos relacionados con los valores igualitarios. Entre otros, los que se llevan a cabo durante el curso escolar, coincidiendo con fechas referidas a la igualdad, la solidaridad, la cooperación o los derechos humanos.

5.3 Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial tiene especialmente en cuenta el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo, la cooperación y la relación entre las personas como una forma de comunicación sin prejuicios, ajena a cualquier comportamiento o actitud violenta o discriminatoria.

Igualmente, se incluye la corresponsabilidad de hombres y mujeres en todos los ámbitos. El Departamento de Orientación también podrá colaborar trabajando estos aspectos con los propios alumnos y con el profesorado, en las tutorías personalizadas.

5.4 Programa de Atención a la Diversidad

El Programa de Atención a la Diversidad garantiza la atención de cada una de las necesidades educativas específicas de todo el alumnado en su singularidad. Requiere establecer las medidas necesarias para asegurar la atención personalizada y adaptada, sin límite de listados de diversidad; cada alumna y cada alumno es en sí mismo una diversidad inédita, objeto de la atención de toda la comunidad educativa de la que forma parte plenamente junto con sus padres.

5.5 Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia promueve los principios del Plan de Igualdad en iniciativas como la prevención y resolución pacífica de conflictos, la mediación, la ayuda entre iguales, el alumno mentor, los observatorios de la convivencia o las asambleas, y otros protocolos del Departamento de Orientación que ayuden a construir un modelo de convivencia acorde con este Plan.

Todo el alumnado recibirá formación específica contra el acoso, el ciberacoso y la violencia de género y de cualquier tipo, enseñándoles a detectarlos y a aplicar protocolos de actuación.

5.6 Metodologías

En las metodologías, se incluirán estrategias que promuevan la construcción social del aprendizaje, la participación activa del alumnado, la motivación y significatividad del aprendizaje, la cooperación y colaboración, la experimentación del trabajo en común y el logro del éxito académico de todas y todos: aprendizaje cooperativo, aprendizaje por proyectos, aprendizaje servicio, talleres de aprendizaje, trabajo por rincones, aprendizaje por tareas, tutoría entre iguales, centros de interés, etc.

5.7 Programaciones de Aula

En las Programaciones de Aula se procura especialmente que las concreciones del Currículo destaquen el valor de la igualdad y no estén sesgadas por el género, o por valores no igualitarios, no participativos o que puedan implicar algún tipo de discriminación.

- Las programaciones resaltan lo realizado por las mujeres: sus aportaciones, en la actualidad y a lo largo de los siglos, al arte, a las ciencias y a la historia; en suma, su contribución al desarrollo de la sociedad y de la cultura.

- Los contenidos incluyen el análisis crítico de los obstáculos a la igualdad: prejuicios y estereotipos de género, ideologías no igualitarias o discriminatorias.

- En lengua, se hace referencia al uso sexista del lenguaje y a las formas de evitarlo. En literatura, se tratan los personajes femeninos o el papel de las mujeres en las obras literarias y se lleva a cabo un análisis que ayude a superar estereotipos.

- Se desarrollan los aspectos contenidos en los planes anteriores.

6 La igualdad en las actividades del centro

Los valores de igualdad se incorporan a todas las actividades y se dirigen a toda la comunidad educativa: padres y madres, personal docente y no docente y alumnado. Se procura que la igualdad -o las actividades que se relacionan con el Plan de Igualdad- no se entiendan como un hecho aislado, sino que estén impregnadas en todas las actuaciones del centro.

6.1 Comunicación interna y externa

Toda la comunidad educativa utiliza el lenguaje de forma no sexista y no discriminatoria, como un modo importante de concienciar sobre la igualdad. Se procura emplear términos y mensajes respetuosos, que no impliquen discriminación, estereotipos o prejuicios.

Los principios de respeto, igualdad y no discriminación que se pretenden transmitir al alumnado están presentes en la cartelería, y en imágenes y recursos impresos, visuales y digitales.

6.2 Entrevistas de tutoría

Con el alumnado y con sus familias se hace hincapié en los aspectos educativos relacionados con la igualdad, desde la amplia perspectiva que se expone en este Plan.

6.3 Orientación académica y profesional

Se procura que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas o de cualquier tipo, las familias apoyen a sus hijas e hijos en la elección de su futuro profesional.

6.4 Educación Física y actividades deportivas

Se refleja una imagen positiva de las mujeres en el deporte, diversificada, exenta de estereotipos de género. Se busca erradicar el sexismo, el racismo y cualquier tipo de discriminación en el lenguaje oral de los profesionales del deporte, evitando vincular con atributos masculinos la motivación para la acción o usando términos femeninos como refuerzo negativo. En todo momento se usará un lenguaje inclusivo, respetuoso con todas y todos.



6.5 Libros de texto, biblioteca y otros materiales

Se cuidan los aspectos relacionados con los usos no sexistas y no discriminatorios del lenguaje y de las imágenes; sobre todo, se procura que las concreciones del Currículo destaquen el valor de la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación.

En los planes de lectura se evitan recomendaciones de libros sexistas, y se opta por aquellas narraciones que resaltan el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber; en especial, en las áreas consideradas tradicionalmente masculinas.



6.6 Voluntariado

En las actividades de voluntariado que desarrollan los centros educativos como parte esencial de la educación integral que procuran, se fomentan actitudes y valores de corresponsabilidad, cuidado de los demás y compromiso por el bien común.



6.7 Consejos de curso

Los órganos de participación del alumnado promueven los valores de democracia, igualdad, responsabilidad, compañerismo, respeto, diálogo, resolución pacífica de conflictos, colaboración y servicio.



6.8 Encargos

Los encargos que se asignan al alumnado son medio para que comprendan desde edades tempranas el valor del servicio, de la responsabilidad individual y social, y de la importancia de su aportación al bien común.

7 La igualdad en la comunidad educativa

En el centro educativo se procura –con el equipo directivo impulsándolo directamente- que todo el personal docente y no docente reciba formación específica en igualdad, para estar capacitado para aplicar este plan en los distintos niveles. También se procura, dentro de las posibilidades, facilitar ayuda, orientación y formación a los padres y madres, en lo que corresponde a su tarea educadora.

7.1 Actitudes del personal docente y no docente

Como parte de su tarea dentro de la comunidad educativa, todos (equipo directivo, docentes, personal no docente) procuran tener una actitud que facilite lo siguiente:

- El clima de respeto de los derechos y libertades, de participación, fundamentado en el valor de cada persona.
- La escucha atenta, respetuosa con los turnos de palabra, sin interrumpir a quien habla; interviniendo sin tratar de imponer el propio criterio, aceptando y haciendo propias las decisiones de la mayoría.
- El ambiente propicio para el debate y el diálogo, que fomente la resolución pacífica de conflictos, el uso respetuoso y no sexista del lenguaje, ajeno a cualquier discriminación, ofensa o descalificación a las personas (en especial, a las mujeres), a cualquier minoría y a otras culturas.
- Las oportunidades de colaboración y cooperación: trabajos en equipo, zonas de trabajo, encargos y responsabilidades en el colegio y en casa, atención a los demás (padres y madres, hermanas y hermanos, compañeras y compañeros, personas enfermas o que necesiten ayuda...).
- La incorporación de la diversidad en todas sus formas.
- El ánimo constante por involucrar a los padres y las madres en la educación de sus hijas e hijos a favor de la igualdad.

7.2 Equipo directivo y Consejo Escolar

El equipo directivo impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones de cualquier tipo y estereotipos sexistas en acciones, expresiones o imágenes; promueve acciones destinadas a destacar el valor de la igualdad y a la prevención de todo tipo de violencia. Realiza propuestas para la formación del personal docente y no docente, así como de padres y madres.

También propone al claustro o al Consejo Escolar criterios para la elaboración del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento, incorporando una visión transversal, destinada a promover una igualdad real y efectiva en la planificación del Currículo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en las actividades de carácter complementario y extraescolar, y en los períodos de recreo.

En el equipo directivo y el Consejo Escolar se cuenta con una persona encargada de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la violencia de todo tipo y, especialmente, la de género y potenciar una orientación académica y profesional libre de sesgos de género y de discriminación por sexo, raza, idioma, religión, lugar de procedencia, nivel socioeconómico, capacidad o grado de habilidad.

El equipo directivo potencia también la coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en materia de igualdad.

7.3 Familias

Desde el colegio se organizan sesiones formativas con padres y madres, para concienciar de la importancia de su papel educador a favor de la igualdad, hacerles partícipes de las medidas aprobadas en este Plan y constituir un bloque educativo común entre alumnado, profesorado y padres y madres que garantice que la igualdad se enseña en todos los ámbitos.

Se impulsan espacios de diálogo en los que padres y madres puedan proponer actividades e iniciativas destinadas a educar a sus hijos en los valores de igualdad.

8 Evaluación del plan de igualdad

Este Plan de Igualdad incluye mecanismos de evaluación periódica que permitan:

- Valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos, no sólo en el plano general, sino de las acciones particulares a favor de la igualdad que se llevan a cabo en los colegios.
- Corregir posibles disfunciones que se puedan observar en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Asimismo, más allá de indicadores, medidas e iniciativas en concreto, se hace un análisis general de cómo los valores de igualdad forman parte natural de la vida diaria del alumnado, del profesorado y del personal no docente, y de cómo éstos incorporan una actitud de igualdad en las relaciones con su entorno más próximo: familia, compañeros, amigos, etc.

Esto resulta esencial para evitar que el Plan se convierta en un conjunto estático de hechos aislados a implementar, y para que realmente pueda cumplir su cometido último de permear todos los aspectos de la vida de las personas.



COLEGIO
GAZTELUETA
IKASTETXEA